



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Junio de 1975.-

332/75

Expte.Nº 598/75

VISTO:

La factura del Hotel Salta S.A. obrante en el presente expediente; teniendo en cuenta que procede cancelar la misma y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

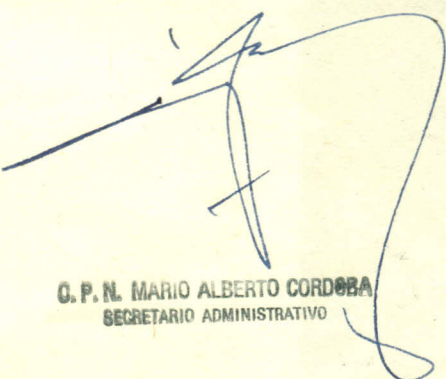
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la factura presentada por el HOTEL SALTA S.A., por noventa- /
cientos noventa pesos (\$ 990,00), correspondiente a nueve (9) cenas servidas el /
9 de Mayo último en agasajo al Rector de la Universidad de Tarija (Bolivia), quien
se encontraba de visita en esta ciudad, habiendo concurrido a la misma autoridades de la Casa.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe indicado precedentemente con imputación a la partida 12) 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR